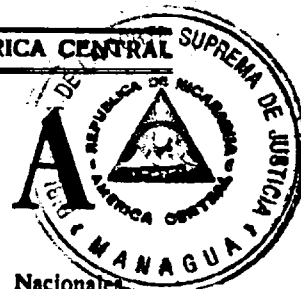


LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO XLIX

Managua, D. N., Jueves 6 de Septiembre de 1945

Nº 188

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Asignanse pensiones a los señores Juan Francisco López Dávila, Regino López González, Benjamín, Salvador, Rosa Adilla, Mauricio y Alberto Herrera y Carmela Velázquez. Pág. 1929

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Sesión 1930

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 1932

AORICULTURA Y TRABAJO

Nombramiento 1932

EDUCACION PUBLICA

Varias Disposiciones 1933

SECCION JUDICIAL

Remates 1941
Títulos Supletorios. 1941
Terrenos Municipales. 1943
Declaratoria de Herederos 1944
Marcas de Fábrica 1944

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO Nº 389

La Cámara de Diputados y la del Senado
de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. 1º—Asígnase una pensión vitalicia de setenta y cinco córdobas (C\$ 75.00) mensuales al Sr. Juan Francisco López Dávila, del domicilio de Managua, en concepto de inválido.

Art. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República.

Art. 3º—Este decreto empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D. N., 2 de

Agosto de 1945.—A. Montenegro, D. P.—J. Centeno h., D. S.—S. Rizo G., D. S.

Al Poder Ejecutivo.--Cámara del Senado.--Managua, D. N., 7 de Agosto de 1945.—Onofre Sandoval, S. P.—A. Alemán S., S. S.—Héct. Membreño, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.--A. SOMOZA, Presidente de la República,—M. Salmerón, Ministro de Gracia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO Nº 390

La Cámara de Diputados y la del Senado
de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. 1º—Asígnase una pensión vitalicia de veinticinco córdobas (C\$ 25.00) mensuales, al señor Regino López González, del domicilio de Managua, en concepto de inválido.

Art. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República.

Art. 3º—Este decreto empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D. N., 2 de Agosto de 1945.—A. Montenegro, D. P.—J. Centeno h., D. S.—S. Rizo G. D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 7 de Agosto de 1945.—Onofre Sandoval, S. P.—A. Alemán S., S. S.—Héct. Membreño, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.--A. SOMOZA, Presidente de la República.--M. Salmerón, Ministro de Gracia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO Nº 430

La Cámara de Diputados y la del Senado
de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. 1º—Se asigna una pensión mensual

de cincuenta córdobas (C\$ 50.00), en favor de los menores Benjamín, Salvador, Rosa Adilia, Mauricio y Alberto Herrera, hijos de don Benjamín Herrera Flores, en mérito a los servicios prestados por éste a la Nación y mientras los citados permanezcan en la menor de edad.

Art. 2º Esta pensión será percibida por la Srita. Luisa Emilia Herrera Flores, tía de los expresados jóvenes, que le dará la mejor inversión en favor de sus sobrinos.

Art. 3º La erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República y tendrá efecto desde la publicación de este Decreto en «La Gaceta» Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 15 de Agosto de 1945.—A. Montenegro, D. P.—Andrés Largaespada, D. S.—Víctor Manuel Talavera, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 16 de Agosto de 1945.—Onofre Sandoval, S. P.—J. Solórzano Díaz, S. S.—A. Alemán S., S. S.

Por Tanto: Ejecútase.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de Gracia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO N° 391

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. 1º—Asígnase una pensión vitalicia de veinticinco córdobas (C\$ 25 00), mensuales a la señora Carmela Vásquez, del domicilio de Managua, en concepto de Montepío, por muerte de su hijo Raúl Vásquez, al servicio de la Guardia Nacional de Nicaragua, ocurrida el 27 de Abril de 1936.

Art. 2º—Esta asignación se tomará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República.

Art. 3º—Este Decreto principiará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 2 de Agosto de 1945.—A. Montenegro, D. P.—J. Centeno h., D. S.—S. Rizo G., D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 7 de Agosto de 1945.—Onofre Sandoval, S. P.—A. Alemán S., S. S.—Héct. Membreño, S. S.

Por Tanto: Ejecútase.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de Gracia.

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del Martes tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidencia del Senador Dr. Carlos A. Morales, asistido de los Secretarios Senadores General José Solórzano Díaz y Dr. Arnoldo Alemán, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Representantes Gómez R., Martínez, Marín, Membreño, Sacasa, Sandoval y Velázquez.

1º Se abrió la sesión.

2º—Se leyó el acta de la sesión anterior y se puso a discusión.

Senador Sacasa: Me permito informar a la Honorable Cámara que fui en compañía de nuestro distinguido colega Dr. Sandoval, el viernes próximo pasado, a proponer las reformas sufridas en el Senado por el proyecto que trata de la donación de ejidos a Villa Somoza; el Dr. Sandoval fué el portavoz de la Cámara en esta materia y después de una brillante exposición el criterio triunfó y la Honorable Cámara de Diputados aceptó las modificaciones hechas al proyecto.

El Presidente de la Mesa rindió a la comisión las gracias por el informe y el éxito obtenido en su gestión.

Suficientemente discutida el acta, se aprobó.

3º—Llegaron los representantes Bendaña, Pallais y Aguado en comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

Diputado Pallais: Honorable Cámara: De conformidad con el Art. 186 Cn., la Cámara de Diputados comisionó a los representantes Bendaña, Aguado y el que habla para venir a proponer el proyecto que aprueba con algunas reformas el Presupuesto General de Gastos para el próximo Año Fiscal. Por haber sido introducido este proyecto con carácter de urgente, no obstante la estrechez del tiempo, ya que el Año Fiscal comienza a regir desde el 19 del mes corriente, nos hemos permitido traer un memorándum de las reformas practicadas, para que la tramitación del Presupuesto no se atrase mientras llegan los autógrafos, cuya elaboración necesariamente requiere más de veinticuatro horas. Las enmiendas practicadas se encuentran en el presente detalle. (y lo leyó) La explicación de los aumentos en los sueldos de los representantes al Congreso y funcionarios de las Cortes de Justicia es la siguiente: en años anteriores ha prevalecido la idea de que por unanimidad nacional se igualen los sueldos de estos funcionarios a los que gozan los Secretarios de Estado y por omisión quizá involuntaria no se llegó a este fin que es lo que se trata de establecer ahora. Los Magistrados que

han tenido un sueldo inferior, no obstante la prohibición que existe de que hagan ejercicio de la profesión, se verán compensados de tal deficiencia. En cuanto a la vieja idea de que algunos servidores de la Patria solamente son carga del Estado, es opinión que por errada se ha desvanecido completamente. Por otra parte, no creemos que se perjudique al Ejecutivo el cual se defiende con la Partida de Remanentes; además, hace poco se aprobó en el Congreso el proyecto relativo al 5% sobre cambios internacionales, el cual según cálculos que se han hecho, arroja la suma de dos millones de córdobas, que aumentan los ingresos de la administración pública y es justo que los egresos correspondan a las necesidades de los individuos que trabajan para la Nación. La partida que se ha ocupado para llenar estos puntos ha sido la de Imprevistos y la diferencia es de: (y la mencionó). Comprendiendo la Cámara de Diputados la urgencia de tramitar este proyecto según consejo del Ejecutivo, no descansó hasta dar término a todos los detalles de dicha tramitación y espera que el Senado, respondiendo a la solidaridad que ha existido entre ambas Cámaras proceda en forma semejante para que el nuevo Presupuesto General de Gastos, se ponga en vigencia a la mayor brevedad posible.

Senador Presidente: La Cámara del Senado agradece a la Honorable Comisión el informe que ha rendido sobre un capítulo tan importante y le manifiesta que sin tardanza alguna, la Mesa someterá a consideración de la Cámara la posibilidad de tramitar un asunto de tanta importancia como es el Presupuesto General de Gastos sin los autógrafos de la Honorable Cámara de Diputados.

4º -Se retiró la Comisión.

5º-Senador Presidente: Hemos escuchado el informe que la Honorable Comisión de la Cámara de Diputados expuso sobre el proyecto que aprueba con reformas el Presupuesto General de Gastos y la sugerencia que esa Comisión hace de que sea tratado sin tener los autógrafos del mismo, por el hecho de que fué introducido con carácter de urgencia. A mi juicio, los autógrafos son la puerta de entrada para todo decreto y sin ellos, no obstante la enorme importancia que hay de tramitar este proyecto; a pesar del deseo de complacer la iniciativa de la Honorable Comisión, y sin pretender de ningún modo romper los vínculos de solidaridad que han prevalecido entre ambas Cámaras, me parece que nos encontramos en imposibilidad de complacer en un asunto que no ha entrado por el cauce legal. Desearía escuchar la opinión de la Cámara al respecto.

Senador Sacasa: Es para mí muy satisfactorio manifestarme completamente de acuerdo con el criterio del Honorable Señor Presidente de la Cámara. Estoy seguro de que él también alimenta la buena voluntad

de corresponder a ese sentimiento de solidaridad que ha reinado entre ambos cuerpos legislativos, pero, como él, opino que no es posible complacer en este caso que no viene por la puerta legal de todos los asuntos de la Cámara. Por supuesto que tratándose de un proyecto de la importancia del Presupuesto General de Gastos y en vista de la estrechez del tiempo, esta barrera que nos impide acceder a los deseos de la Honorable Cámara de Diputados, no obsta para que, con los datos que la Comisión nos ha proporcionado, aligeremos indirectamente la tramitación del mismo, sometiéndolo desde ahora a estudio de la comisión respectiva, para que, cuando lleguen los autógrafos, y se tenga este adelanto y podamos darle el curso legal correspondiente.

Senador Presidente: Considero factible la sugerencia del Senador Sacasa, pues la Comisión de Hacienda puede encargarse desde ahora al estudio del proyecto y cuando lleguen los autógrafos no pondremos ninguna rémora a la tramitación del Presupuesto.

Senador Solórzano Díaz: Hay una dificultad en la sugerencia del Senador Sacasa y es que la Comisión necesariamente tendrá que ver los autógrafos para el estudio del proyecto. Solamente que la Comisión se constituyera en la Cámara de Diputados para que al mismo tiempo que vayan haciendo los autógrafos se proceda al estudio del proyecto.

El Senador Presidente manifestó que en vista de que solamente hay un ejemplar del Presupuesto se nombraba a los Senadores Sandoval y Sacasa para que fueran a la Honorable Cámara de Diputados a exponer la dificultad surgida y el parecer del Senado en cuanto a tratar del Presupuesto sin los autógrafos del proyecto.

7º-El Primer Secretario leyó el proyecto de ley por el cual se crea el Comité Regulador de Importaciones del País, el cual pasó a Comisión de Hacienda.

8º-Se suspendió la sesión.

9º Continué la sesión.

10---De regreso la Comisión que fué a proponer a la Cámara de Diputados el parecer del Senado en el asunto del Presupuesto General de Gastos, el Senador Sacasa manifestó que el Presidente de aquella Cámara aceptó las razones aducidas por dicha Comisión y se limitó a expresar que sólo por razón de la premura del tiempo se creyó en la posibilidad de proceder en tal forma.

El Senador Presidente dió las gracias a la Comisión por el informe rendido.

11-La Mesa anunció la lectura de los autógrafos de la ley que trata de la donación de ejidos a Villa Somoza y el Senador Sandoval pidió la dispensa de dicho trámite, moción que fué aceptada por el Senado.

12-Llegó una comisión de la Honorable Cámara de Diputados integrada por los representantes Centeno y Aguado con el objeto de recordar a la Cámara del Senado la

sesión extraordinaria de Congreso Pleno del próximo día 4 de Julio corriente, en la cual se llevara a efecto la solemne Proclamación de Benemérito de las Américas del extinto Presidente de los Estados Unidos de América, Franklin Delano Roosevelt. Los señores comisionados manifestaron también que se había hecho el nombramiento del Diputado Largaespada para que en nombre de aquella Cámara llevara la palabra en el acto; y que para representar al Congreso Nacional había designado el Señor Presidente del Senado, Dr. Carlos A. Morales. Que esperaban que esta Cámara hiciera su nombramiento respectivo.

El Presidente de la Directiva manifestó a la Comisión que con gusto se procedería a hacer el nombramiento correspondiente y que con toda puntualidad asistirían los representantes del Senado a la sesión extraordinaria del Congreso.

13 Se retiró la Comisión de la Cámara de Diputados.

14—El Presidente del Senado, Dr. Morales, en uso de sus facultades nombró al Dr. Crisanto Sacasa para llevar la palabra a nombre del Senado, en la proclamación de Benemérito de las Américas del extinto Presidente Roosevelt, en la sesión extraordinaria del Congreso el 4 de Julio próximo, pero el Senador Sacasa declinó tal honor y apoyó la moción que hizo el Dr. Sandoval tendiente a que fuera el propio Dr. Morales quien llevara la voz del Senado en el solemne acto, moción que fué aprobada por unanimidad por los representantes de la Cámara, no obstante la protesta del Sr. Presidente de la Directiva.

15—Se leyó el proyecto por el cual la pensión de 25 córdobas que fué otorgada al Coronel Luis Rocha y que por su fallecimiento se traspasó a su viuda doña Cornelia Cardoza, se continuará pagando a la hija legítima de ese matrimonio Srita. Guadalupe Rocha Cardoza.

Este proyecto pasó a Comisión de Gracia.

16—Se levantó la sesión.

Carlos A. Morales,
Presidente.

José Solórzano Díaz,
1er Srio.

Arnoldo Alemán,
2º Srio.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 55

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar interinamente, a la Sra. Carlota Bermúdez, a partir de la fecha, como 2º Mecanógrafo de la Administración de Rentas de esta ciudad, para mientras dure el

permiso con goce de sueldo concedido a la Srita. Rosario Córdoba G., según Acuerdo Ejecutivo Nº 49 de fecha 21 de los corrientes,

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 24 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 63

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Dr. Miguel Angel Luna, Agente Fiscal de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, en lugar del Sr. Horacio Zelaya Valle. El nuevo nombrado, tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 29 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 64

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar interinamente, a partir del 27 de los corrientes, al Sr. Alberto Martínez P., Colector de 1ra. Categoría de la Administración de Rentas de esta ciudad en lugar del Sr. Pablo Emilio Alarcón, a quien se le concedió permiso con goce de sueldo según Acuerdo Ejecutivo Nº 54 de 25 del presente mes,

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 29 de Agosto de 1945. A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 77

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a los señores Pedro Cerna E. y Leovigildo López, Vocales de la Junta Ganadera para combatir el Tórsalo en el Municipio de Boaco, en lugar de los señores J. Arnoldo Tijerino y Fernando Sequeira, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados ad-honorem.

2º—Los nombrados desempeñarán el cargo ad honorem, y este acuerdo comenzará a regir desde hoy.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 22 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José María Zelaya C.

EDUCACION PUBLICA

Nº 480

El Presidente de la República,
Considerando:

Que las necesidades de las Escuelas Facultativas de León y Granada exigen una revisión del arancel actualmente en vigor, y accediendo a los motivos razonados,

Acuerda:

1º—Los honorarios que deben enterarse en la Tesorería de las respectivas Escuelas Facultativas, serán los siguientes:

Inscripción, Matrículas

Tesorería (curso completo)	C\$	10.00
Secretaría		1.25

Suma C\$ 11.25

Examen General Privado

Certificado general	C\$	4.00
Derechos de los examinadores a C\$ 15.00 c/u.		120.00
Secretaría: Información de vida y costumbres		7.50
Decano: Sustanciación		7.50
Bedel		1.00

Suma C\$ 140.00

Examen General Público

Inscripción Título Facultativo	C\$	25.00
Autorización Título Académico		12.50
8 examinadores a C\$ 15.00 c/u.		120.00
Decano: Sustanciación		7.50
Decano: Asistencia al acto de la investidura		20.00
Bedel		1.00

Suma C\$ 186.00

Exámenes de Curso

Tesorería	C\$	3.00
Cada clase 3 examinadores a C\$ 2.50 c/u.		7.50
Secretaría: cada examen de curso		1.25
Bedel: cada examen de curso		0.50
Certificado: cada asignatura		1.75

Suma C\$ 14.00

Incorporaciones

Por incorporación de nicaragüenses	C\$	25.00
Por incorporación de centro-americanos		125.00
Por incorporación de extranjeros		500.00
Por inscripción de Título Facultativo		12.00

Por el certificado general	5.00
Por atestados particulares que hayan de surtir efectos fuera de la República	7.50
Por autorización de un Título Académico	6.25

Suma C\$ 680.75

Ejercicio de la Curandería

Tesorería	C\$	5.00
Secretaría: Información de vida y costumbres		5.00
Por cada uno de los examinadores		6.25
Decano: por autorización y firma		5.00
Tesorería: por renovación cada dos años		10.00

Suma C\$ 31.25

2º—El presente acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º de Septiembre próximo.

Comuníquese—Casa Presidencial - Managua, D. N., 23 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 184

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Rectificar el Acuerdo Nº 164, fecha 14 del corriente, en su párrafo 2º, en el sentido de que es el Dr. Héctor Mena Guerrero, quien atenderá la Cátedra de Disección, 1er. Curso, de la Facultad de Medicina y Cirugía de Oriente y Mediodía, en lugar del Dr. David Ocón, y no el Dr. Carlos Estrada Romero, quien continuará en la Cátedra de Disección, 2º Curso, de la misma Facultad y en lugar del mismo Dr. Ocón.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 22 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 159

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato e imputar la erogación a la partida que asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Manuel Urbina Bermúdez, Jefe Político del Departamento, en representación del Gobierno por una parte, y don Serapio Sequelra Lacayo, por sí, por otra, celebran el siguiente Contrato:

I

El señor Serapio Sequelra Lacayo, da en arriendo al Gobierno, una casa situada en el barrio de El Domingazo de esta ciudad, para local de la Escuela Mixta de El

Domingazo, por un año que principió el primero del corriente y termina el último de Mayo del año de 1946, a razón de veinticinco córdobas mensuales.

II

Son de cuenta del señor Sequelra Lacayo, cuantas reparaciones fueren menester en la casa para que preste servicio eficiente; así como los impuestos que graviten sobre el inmueble y proveer de agua potable para consumo de los educandos.

III

Urbina Bermúdez, en el carácter con que procede, acepta este contrato en todas sus partes y agrega: que el pago lo recibirá el señor Sequelra Lacayo en la Administración de Rentas de este Departamento en la forma acostumbrada.

IV

Se eleva este Contrato al conocimiento del Honorable señor Ministro del Ramo, para su aprobación si le parece buena.

En fé de lo pactado se firman tres tantos del mismo tenor, en Granada a diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Manuel Urbina B.—Jefe Político.—Serapio Sequelra L.—Arrendador.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Junio 19 de 1945.—SOMOZA.—Lorenzo Guerrero.—Secretario de Educación Pública.

Nº 160

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el siguiente Contrato e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Manuel Urbina Bermúdez, Jefe Político del Departamento, en representación del Gobierno por una parte y la señora Cristina v. de Mejía, por sí, por otra, celebran el siguiente Contrato:

I

La señora Cristina v. de Mejía, da en arriendo al Gobierno, una casa situada en la comarca de Panaloya de esta jurisdicción para local de la Escuela General Somaza, de dicho lugar, que principió el uno de Junio del corriente año y termina el último de Mayo de 1946 es decir por el término de un año, a razón de quince córdobas mensuales.

II

Son de cuenta de la señora v. de Mejía,

cuantas reparaciones fueren menester en la casa para que preste servicio eficiente, así como los impuestos que graviten sobre el inmueble, y proveer de agua potable para consumo de los educandos.

III

Urbina Bermúdez, en el carácter con que procede, acepta este Contrato en todas sus partes y agrega: que el pago lo recibirá la señora v. de Mejía en la Administración de Rentas de este Departamento en la forma acostumbrada.

IV

Se eleva este Contrato al conocimiento del señor Ministro del Ramo, para su aprobación si le parece bueno.

En fé de lo contratado, se firman tres tantos del mismo tenor en la ciudad de Granada, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Manuel Urbina B.—Jefe Político.—Cristina v. de Mejía, Arrendadora.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Julio de 1945.—SOMOZA.—Lorenzo Guerrero, Secretario de Educación Pública.

Nº 161

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el siguiente Contrato e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Manuel Urbina Bermúdez, Jefe Político del Departamento, en representación del Gobierno, por una parte, y la señorita Paula Valle, por sí, por otra, celebran el siguiente Contrato:

I

La señorita Paula Valle, da en arriendo al Gobierno una casa situada en el barrio de Guadalupe en esta ciudad, para local de la Escuela Mixta de dicho lugar, que principió el uno del mes de Julio próximo pasado y termina el último de Mayo de 1946, a razón de treinta y dos córdobas mensuales.

II

Son de cuenta de la señorita Valle, cuantas reparaciones fueren menester en la casa para que preste servicio eficiente, así como los impuestos que graviten sobre el inmueble.

III

Urbina Bermúdez, en el carácter con que procede, acepta este Contrato en todas sus partes y agrega: que el pago lo reci-

birá la señorita Valle, en la Administración de Rentas en la forma acostumbrada.

IV

Se eleva este Contrato a conocimiento del señor Ministro del Ramo para su aprobación si le parece bueno.

En fé de lo Contratado se firman tres tantos del mismo tenor, en Granada a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Manuel Urbina B.—Jefe Político.—Paula Valle, Arrendadora.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., Julio 6 de 1945.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, Lorenzo Guerrero.

Ignacio Fonseca, Sub-Secretario de Educación Pública, en representación del Gobierno, por una parte y el señor Luis Bartolo Alvarez, en su propio nombre, convienen en el siguiente Contrato:

I

El señor Alvarez, se compromete por medio del presente Contrato a construir dos (2) cajones de madera de pochote seco y acepillada, para recoger las basuras de la Escuela Superior de Niñas «República de El Salvador», de treinta y seis (36) pulgadas de largo por diez y seis (16) pulgadas de ancho y diez y seis (16) pulgadas de altura, por valor de veinticinco córdobas (\$ 25.00) cada uno, lo que da un total de cincuenta córdobas (\$ 50.00). Todo el material y mano de obra de este trabajo será por cuenta del contratista, quien se compromete a entregarlo terminado tres días después de firmado el presente Contrato, entrega que efectuará a entera satisfacción de la Directiva del Centro en referencia.

II

El Gobierno pagará al señor Alvarez como valor de este Contrato la suma de cincuenta córdobas (\$ 50.00) pago que se hará en Tesorería General por medio de la Administración de Rentas de Managua, en la forma acostumbrada, tan luego haga la entrega del trabajo en las condiciones y fechas estipuladas.

III

En fé de lo cual firmamos el presente Contrato ambas partes contratantes en el local de la Secretaría de Educación Pública, a los 21 días del mes de Agosto de 1945.—Ignacio Fonseca.—Luis B. Alvarez.

Nº 86

El Presidente de la República,
Acuerda:

U i o: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Sub-Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

Nº 101

El Presidente de la República,
Acuerda:

Único: Aprobar en todas sus partes el siguiente Contrato e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

César Augusto Carrón, Director de la Escuela El mental de Varones de Nindirí, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Marcelino Morales, mayor de edad, casado, de oficio carpintero y de este domicilio, en actuación personal, por otra, convenimos en celebrar el siguiente Contrato:

I

El señor Morales, se compromete a construir una vitrina para uso del Museo de Nindirí, de las dimensiones siguientes: altura de la vitrina, 2 varas 29 pulgadas y media, largo, 2 y 25 pulgadas, ancho, con su mesa 24 pulgadas. Altura de la puerta 1 vara y 30 pulgadas tres cuartos. Ancho de puerta 27 pulgadas y media, tres puertas. Estas tres hojas de puertas, con sus vidrios y sus respectivas cerraduras. Un depósito abajo del cuerpo de la vitrina son todo el largo del mueble, más cuatro depósitos y tres depósitos medianos, todos estos depósitos en el interior de la vitrina, con su correspondiente madera de remate, madera de cedro, maque fino y color del maque natural de la madera.

II

El Gobierno pagará al señor Morales, la cantidad de doscientos ochenta córdobas (\$ 280.00), como valor total del trabajo descrito en la cláusula I de este contrato, en Tesorería General, por medio de la Administración de Rentas de Managua, en la siguiente forma: cien córdobas (\$ 100.00) al firmar el presente contrato y el resto o sean ciento ochenta córdobas (\$ 180.00) al hacer formal entrega de todo el trabajo a entera satisfacción del señor Auditor e Inventariante del Mobiliario Escolar del Ministerio de Instrucción Pública o la persona que éste designe para tal fin, a más tardar después de un mes de haber recibido el adelanto. El Gobierno también se compromete a suministrar al contratista Morales diez (10) hojas de vidrio con la siguientes dimensiones: 6 de las hojas de

vldrio de 30 pulgadas de largo por 24 de ancho y las otras cuatro largo 29 pulgadas y ancho 18 pulgadas.

III

El señor José María Gutiérrez, de Nindiri, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio y poseedor de bienes raíces, se constituye fiador solidario y principal pagador del contratista señor Morales, tanto por la suma que este último recibe del Gobierno, en forma de adelanto, como por el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato.

En fé de lo cual firmamos ambas partes contratantes y el fiador señor Gutiérrez, en Nindiri a los diez y ocho días de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Marcelino Morales.—Fiador.—J. M. Gutiérrez.—César Augusto Carrión M.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 Julio 1945.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, Mariano Fiallos.

Nº 102

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el siguiente Contrato e Imputar la erogación a la partida que señala el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Belisario Salinas, mayor de edad, soltero, negociante, de este domicilio, Jefe Político del Departamento y Presidente del Patronato Escolar, en representación del Gobierno, y el señor José Angel Bravo, mayor de edad, casado, constructor y de este domicilio, por su parte, celebran el presente contrato así:

I

El señor Bravo se compromete construir en la casa-escuela de Malpaisillo:

- a)—Un pozo con su brocal de cal y canto de una vara 10" de diámetro, con su correspondiente pila recibidora de una y media vara en cuadro por 25" de profundidad; éste tendrá su servicio correspondiente consistente en: peacante, malacate, carrillo, tapa de madera, balde y mecate.
- b)—Un baño con su caseta de 3 varas por 2 varas, techo de teja, piso embaldosado, con su pila de cemento correspondiente, debiendo ser esta construcción toda de taquezal.
- c)—Un escusado, hacerle caseta con techo de teja de 3 varas por 2 varas, forrado en madera de tabla corriente, con sus tapaluces correspondientes, piso de madera de tablones de 1 y 1/2" de grueso, bancos de madera,

divididos en dos departamentos con sus puertas correspondientes.

II

El señor Bravo se compromete a entregar lo antes estipulado en este contrato en el término de cinco semanas por la cantidad de cinco mil córdobas (\$ 5,000.00).

III

El Gobierno, por medio del Patronato Escolar del Departamento de León, por su parte se compromete a cancelar la suma pedida por el señor que se dice en este contrato, así: tres mil córdobas (\$ 3,000.00) al firmar el presente contrato, y dos mil córdobas (\$ 2,000.00), tres semanas después de firmado el contrato.

IV

El señor Carlos Granera, mayor de edad, casado, negociante y propietario de bienes raíces se constituye fiador solidario del señor Bravo para la cancelación del presente contrato.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en cuatro tantos de un mismo tenor, en la ciudad de León a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Belisario Salinas, Jefe Político.—José Angel Bravo, Constructor.—Carlos Granera, Fiador.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Julio de 1945.—SOMOZA.—El Sub-Secretario de Instrucción Pública, Ignacio Fonseca.

Nº 207

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Reconocer a los Maestros del Departamento de Chinandega, su tiempo de servicio en el Magisterio Nacional, de la manera siguiente:

José Lázaro Sánchez	24 años
Nelly Pereira	2 "
Tula Vallecillo	20 "
Rosalina Pérez	10 "
Celina de Laguna	7 "
Rosibel G. de López	11 "
Rosinda T. Sánchez	13 "
María Luisa Medina	10 "
Mercedes Velásquez Santamaría	15 "
Miriam Peñalba	1 "
Eloisa M. de Montealegre	6 "
Eva de Plazaola	5 "
Lidia Barrios	6 "
Ester Gómez	10 "
Susana Cruz	22 "
Aura Lina Salazar	1 "
María E. Zepeda López	10 "
Carmen Velásquez	14 "

Alba Salazar	2	Manuel A. Madriz	4
Rosa Ma. Martinez	19	Jaime Mantilla	2
Bibiana Leiva	15	Guillermo Otero	2
María Salgado	23	Ester Castillo	5
Ilú Montealegre	1	Donatila Castillo	2
Adelaida Solórzano	3	Manuela Montealegre de Otero	12
Yolanda Montenegro	2	Josefa Sáenz	6
Joaquín Humberto Munguía	13	Cecilia S. de Darío	1
Emellna Martínez	14	Matilde Gallardo	3
Sofía Grey	16	Amalla Guillén	4
Josefa v. de Morazán	3	Aida R. Díaz	1
Juan Ordóñez Gómez	4	Antonlo Avi'és	12
Guillermina Zepeda	9	Victoria Calderwood	12
Adilla Morazán	1	Francisco Varela	5
María Luisa Amador E.	1	Salvador Areas	6
Adriana B. de Corea	9	Esmeralda Castillo	7
Zoraida Poveda	1	Angélica Varela	12
Ismaela de Ocón	8	Guadalupe de Corea	4
Albertina Mata de Landero	8	Victoria Betanco	11
Angela Tijero	3	Ana María Somarriba	16
Erdulfa P. de Arana	1	Leticia Dávila	1
Laura Estrada	3	Berta Núñez de Vargas	1
Eva Chacón	1	Ismael Somarriba S.	1
Gilberto Ramírez Galo	21	Juana de Rojas	14
María Adelma Ramírez	1	Angela Moreira	12
Matilde A. Zamora	2	Ramona Quintanilla	4
Erlinda Munguía	2	Luis Quintanilla	8
Esperanza Zamora	2	Mercedes Rodríguez	1
Violeta de Ramírez	2	Cándida Sanabria	1
Francisca González	17	Hildebrando Sanabria	1
Gloria Valdivia	3	Josefa de Luna	1
Domíngua Herrera	1	Benita Martínez	1
María Teresa Herrera	6	Isaac Galtán	1
Irma Valdivia	4	Margarita v. de Sáenz	9
Matilde Rodríguez	1	Evangelina Somarriba	4
José del C. Palma	4	Adilla Romero Villanueva	8
Josefa L. de Guerrero	9	Ana Peñalba	17
Coralla Padilla	5	Eugenia Catín	1
Aura Lucila Sánchez	2	Luis A. Velásquez Prieto	17
Lola Otero	8	Nicolasa Briceño	16
Blanca Avilés	10	Antonla Romero	6
Gloria Zelaya	11	Enriqueta Rojas de Méndez	5
Marina Balladares	1	Tula Rojas	6
Tula Baca de Ubilla	3	Paula Tabora	11
Trini Montealegre	1	Lugarda O. de Briceño	1
Victoria Salazar	17	Emilia Vásquez	1
María del Pilar Ordóñez	8	Concepción Argüello	1
Guadalupe Gómez	15	Isabel Moncada	1
Leonor Ubilla	7	Eleuteria Sánchez	1
Emilia Navarro D.	1	Eudomilla Pérez	5
Jacinto Boniche	16	María Asunción Plazaola	1
Rosa Virginia Trejos	2	Felicitas Padilla	4
Esperanza Somarriba	1	Feliciana Mayorga	3
José María Prieto	6	Victoria Méndez	10
Josefa Argüello	27	Leticia Tijerino	1
Haydeé Aguado	1	María González	4
Amantina Martínez	1	Antonla O. Vásquez	1
Francisco Gallegos	8	Gabriela Tabora	2
Lola Barrera Corea	11	Asunción Briceño	16
Miriam Somarriba	1	Abigail Pérez	1
Emma Sáenz	9	Domingo Ramírez	1
Elba Téllez	6	Ma. Angélica Núñez	1
Marina Somarriba	1	Clementina Mendoza	1
María Bustos	1	Cristina de Espinosa	1



Octavio Cajina 2 «
 Genara Moncada 10 «
 Gilberto Ramírez Rojas 21 «
 María T. de García 14 «
 29—El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 19 de Julio último.
 Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública.—Lorenzo Guerrero.

Nº 141

El Presidente de la República,
 Acuerda:

19—Reconocer al profesorado de las escuelas del Departamento de Rivas, su tiempo de servicio prestado en el Magisterio Nacional, de la manera siguiente.

José Francisco Abarca Salinas	2 años
Víctor M. Martínez U.	14 «
Rosa Elena Estrellas	1 «
Soledad Martínez Lemus	5 «
Elena Bustos	2 «
María Luisa Zepeda	11 «
Dora Ma. Pérez	1 «
María Ignacia Fonseca	12 «
Lola Zamora	14 «
Dolores N. de Ortega	8 «
Dora María Avendaño	5 «
Rosaura F. v. de Espinosa	3 «
Concepción Martínez M.	2 «
Alicia Martínez	5 «
María del C. Zamora de Navas	5 «
Rosa Emilia M. v. de Molina	5 «
Bernardo Pravla	6 «
Ricardo Jiménez	10 «
Julio Jerez Castro	16 «
Mercedes M. v. de Cajina	2 «
Socorro Guzmán	8 «
Berta Járamo	2 «
Juliana Miranda	1 «
Julio Mongalo	4 «
Haydée Aguilar A.	5 «
Alba Chamorro Arcla	1 «
Socorro Rodríguez	5 «
Adela Obregón	13 «
Mercedes E. de Blanco	12 «
Concepción Sánchez	2 «
José María Ordóñez	12 «
María Lourdes Caldera	5 «
Natalia E. de Ibarra	3 «
Rosa María Avellán	8 «
Carlos González	5 «
Gregoria Sierra Baldeomar	15 «
Felicitas Martínez	6 «
Pablo Quintanilla	12 «
Berta Jarquín	15 «
Ana Chacón	8 «
Casimiro Barrios	7 «
Manuel Silva F.	1 «
Inocente C. de Briones	1 «
Mélida Barrios Putoy	1 «
Mercedes Ruiz Saavedra	6 «
Isabel M. de Ortiz	3 «

Ma. Mercedes Valle	2 «
María Catalina Duarte	1 «
Blanca V. Ruiz	3 «
María Asunción Rodríguez	10 «
Juana Alvarez	1 «
María Benita Torres	13 «
Adela Palma	3 «
Ana M. Muñoz	2 «
Gladys Rojas de Estrada	2 «
Hermisenda Sánchez	10 «
Rosa A. de Gómez	8 «
María Teresa Rojas	3 «
Isidro Jiménez de Lemus	9 «
María A. Barahona	2 «
Julia Martínez de Chamorro	1 «
Luisa Morales de Marengo	14 «
Emilia de García	4 «
Ester M. Pérez de Novoa	7 «
Ana Ruiz	8 «
Amalia Gómez	5 «
Isabel Castañá	3 «
María Sequelra	2 «
Mabel Sobalvarro	1 «
Mercedes Rodríguez	8 «
Manuela Castañeda de Quiroz	7 «
María Teresa Ruiz	1 «
Blanca Gómez	1 «
Felicitas Marengo	4 «
Delfina Morales	3 «
Josefa Palma	2 «
Mercedes Noguera de Jiménez	9 «
María Asunción Hurtado	2 «
María J. Narváez	4 «
Laura Bustos	1 «
Haydée Ocampo	1 «
Marcellina Brenes	10 «
Carmen Sandoval	9 «
Luis Rivera	1 «
Ana Antonia Fonseca	8 «
Dolores Valdez	1 «
María Guerra	2 «
Humberto Marín Avilés	1 «
Tula Castillo	5 «
Elsa María Salazar	1 «
José Orlando Castillo	1 «

2—El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del presente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 181

El Presidente de la República,
 Acuerda:

19—Asignar el sobre-sueldo de sesenta córdobas (\$ 60.00) mensuales, como Maestra Primera Categoría, a la Normalista señorita Rita Díaz, quien actualmente sirve cargo en el Departamento de Chontales.

29—Este Acuerdo surtirá sus efectos legales a partir del 15 de Mayo de 1945.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 Agosto 1945.—SOMO-

ZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 182

El Presidente de la República,
Acuerda:

19.—Jubilarse con la suma de sesenta córdobas (\$ 60.00) mensuales, conforme ley de Jubilación del 12 de Julio de 1930, a la señora Ercilia v. de Morales, por sus servicios prestados en el Magisterio Nacional.

20.—El presente Acuerdo corresponde al Departamento de Masaya y empezará a surtir sus efectos legales a partir del primero de Julio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 Agosto 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 180

El Presidente de la República,
Acuerda:

19.—Asignar el sobresueldo de sesenta córdobas (\$ 60.00) mensuales, de conformidad con el Título VIII, Capítulo 10 del Presupuesto de Gasto vigente, como Maestro de Primera Categoría, al doctor Mariano Valle Quintero, quien actualmente desempeña cargo en el Personal Administrativo del Ministerio de Instrucción Pública, a partir del primero de Agosto corriente.

20.—Este Acuerdo surtirá sus efectos legales a partir de la fecha indicada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 Agosto 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 190

El Presidente de la República,
Acuerda:

19.—Nombrar al doctor Ones Rizo Gadea, Catedrático de la Facultad de Derecho y Notariado de la Universidad Central, en la asignatura de Derecho Social, Cuarto y Quinto Curso, en lugar del doctor Alejandro Montiel Argüello, que renunció.

20.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de la misma Facultad, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos correspondiente, a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 183

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Subvencionar con la suma de

quince dólares mensuales, (US\$ 15.00), a partir del 19 de Septiembre próximo, al estudiante nicaragüense becado por el Gobierno de México, en la Escuela Normal de Varones de México, D. F., don Gustavo Chacón S.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 189

El Presidente de la República,
Acuerda:

19.—Nombrar Tesorero del Patronato Departamental de León, y Fiscal de Construcciones Escolares del mismo Departamento, al señor Olando Zeledón S., en lugar del señor Samuel Gutiérrez Salamanca.

20.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de León y devengará el sueldo de doscientos cincuenta córdobas mensuales, (\$ 250.00) que se tomará de los fondos del Patronato ya expresado, a partir del 19 de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 23 de 1945.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 204

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Elevar de cuarenta córdobas y veintidos centavos (\$ 40.22) a sesenta córdobas (\$ 60.00), la pensión de que ha venido gozando como maestra jubilada, la señora Juliana Díaz de Casco, de esta ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre, por sus servicios prestados en el magisterio nacional, de conformidad con la Ley de Jubilación de 12 de Julio de 1930, a partir del primero de Septiembre del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Agosto de 1945.—SOMOZA.—El Sub-Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

Nº 423

El Presidente de la República,
Acuerda:

19.—Cancelar el nombramiento de Antonia Lechado, como Directora y profesora de la escuela mixta de San Dionisio, Departamento de León, por haber renunciado, a partir del 19 del corriente.

20.—Nombrar en la vacante anterior, a Lucila Hernández, a partir del 15 del mismo mes, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Agosto de 1945.—SOMAZA.—El Ministro Instrucción Pública, Lorenzo Guerrero. •

Nº 424

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Permutar en sus puestos, respectivamente, a las profesoras Carmen Monte negro Moreno, de la Escuela Superior de Varones de la ciudad de Estelí y Yelba Ochoa de la Escuela Superior de Niñas, de la misma localidad; (ambas escuelas en el Departamento de Estelí).

29—El presente acuerdo empezará a surtir efectos legales a partir del 15 del corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Julio de 1945.—SOMAZA.—El Sub-Secretario de Instrucción Pública, Ignacio Fonseca.

Nº 425

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Crear una Escuela Mixta Rural, en la comarca «Tierra Blanca», jurisdicción de Belén, Departamento de Rivas.

29—Nombrar Directora y profesora del mencionado centro, a la señorita María Luisa Chacón.

39—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del primero de Agosto corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Agosto de 1945.—SOMAZA.—El Ministro de Instrucción Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 426

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Hacer los siguientes nombramientos en las escuelas de la ciudad de Masaya, Departamento del mismo nombre:

A la señorita Belén Arzayúz, profesora de la Escuela Mixta de San Juan Nº 1.

A Fanny Mejía, profesora de la Escuela Mixta de San Juan Nº 2.

29—Las nombradas tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del primero del corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Agosto de 1945.—SOMAZA.—El Ministro Instrucción Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 427

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Crear la Escuela Mixta Rural en la comarca El Limón, Departamento de Masaya, a partir del 19 del corriente.

29—Nombrar Directora y profesora de la referida escuela, a la señorita Olga Jiménez Argüello.

39—Ea nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 del corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Agosto de 1945.—SOMAZA.—El Ministro de Instrucción Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 475

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar al señor Lorenzo Manzano, Fiscal de Instrucciones y Reparaciones Escolares de la Secretaría de Educación Pública, en lugar del señor Orlando Zeledón.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo en la misma Secretaría y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Agosto de 1945.—SOMAZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

Nº 495

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Trasladar a Josefa Solís, profesora de la Escuela Graduada de Niñas Nº 2, de la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre, con igual cargo a la Escuela de Obreras de la misma ciudad, en lugar de Zolla Pinell, que fue jubilada.

29—Nombrar a Lola Sandoval, profesora de la Escuela Graduada de Niñas Nº 2, de la misma ciudad, en lugar de la señorita Josefa Solís, que pasó a otro puesto.

39—Este acuerdo surtirá efectos legales a partir del 19 de Septiembre próximo; y la nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Agosto de 1945.—SOMAZA.—El Secretario de Educación Pública, Lorenzo Guerrero.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 621

Diez mañana veintidós Septiembre entrante, local este Juzgado, remataráse derecho retrocomprar que doña Salomé Aragón tiene en derechos hereditarios sucesiones Simeón Aragón y Sinforosa Araya, ubicados rústica, en dos lotes, como seis manzanas, Santa Cruz, jurisdicción Santa Teresa, limitada: Oriente, quebrada, Medardo Martínez; Poniente, Benjamín Rodríguez; Norte, Horacio Moraga y Rafael Lara; Sur, Benjamín Rodríguez.

Ejecución: Benjamín Rodríguez contra Salomé Aragón

Valorado derecho en seiscientos veinte córdobas. Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintinueve Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. Solórzano Gómez.—Luis Solórzano Argüello, Srio.

Conforme. Jinotepe, treinta Agosto mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Salazar Argüello, Srio. 2114 3 2

Nº 620

Once mañana veinte Septiembre año corriente, remataráse mejor postor, finca rústica cien manzanas, ubicada comarca Cafen, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Apolinar Lira; Poniente y Sur, Gonzalo Baca; Norte, Cecilio García, por ejecución de Salvador Sobalvarro, contra Gonzalo Baca.

Oyense posuras legales.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil de Boaco, las nueve de la mañana del treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Sobalvarro, Srio. 2115 3 2

Nº 641

A las once de la mañana del diez y ocho de Septiembre del corriente año, en el local de este despacho, subastaráse mejor postor lote de muebles, o mobiliario y a las once de la mañana del veintuno del mismo mes de Septiembre del corriente año y en el local de este despacho, subastaráse mejor postor lote de mercaderías.

Base para la subasta del lote de mercaderías: ocho mil doscientos noventa y un córdobas y cincuenta centavos.

Expropiación que sigue el Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua contra la firma social "M. Puschendorf & Compañía Limitada."

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Rod. Morales Orozco, Srio. 2137 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3902

El señor Policarpo Muñoz hace presentado este Juzgado, solicitando título supletorio un predio rústico situado esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, sucesores de José Antonio Arias; Poniente, Albino Fuentes, callejón enmedio; Norte, José Catarino Arias y Sur, sucesores de Hernaldo López Arias, otro callejón.

Vale cuarenta córdobas

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Nandasmo, Mayo ocho de mil novecientos cuarenta y cinco.—Juan F. López.—Rigoberto Méndez, Srio. 1204 3 3

Nº 4458

Aquilino Vásquez solicita título supletorio un cerramiento ubicado sitio San Antonio, esta jurisdicción, cercado alambre todos sus rumbos, como diez manzanas extensión superficial, lindante conjunto: Oriente, propiedad Dimas Rizo y herederos, Ray-

mundo Rizo; Occidente, Secundino Blandón y Francisco Valdivia; Norte, propiedad de Doroteo Blandón y Sur, sucesión Justo Rizo.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veintidós de Junio mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez R.—Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—Benito Valdivia, Srio. 1953 3 3

Nº 4427

El señor Francisco F. Villareal presentóse solicitando título supletorio de un lote de terreno rústico, situado en "Lagalpa", de esta jurisdicción, de una capacidad, más o menos, de media manzana, dentro de los siguientes linderos: Oriente y Norte, propiedades del solicitante Villareal; al Poniente, propiedad "El Conde", de Ernesto Arcia y al Sur, testamentaria de Juana Berríos; las cercas del Oriente, Poniente y Norte, del lote descrito, son de la propiedad de Villareal; que hubo este inmueble por permuta que hizo con sus hermanos Jesús y Félix Ramón Villareal, en los derechos hereditarios que les pertenecían de su difunto padre don Francisco Javier Villareal, lleva veinte años de posesión.

Vale cuarenta córdobas.

La persona que se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local de lo Civil. San Jorge, veinte y dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—J. E. Lozano.—José F. Tijerino, Srio. 1595 3 3

Nº 4431

Anastasio Gutiérrez solicita título supletorio mejoras en terreno nacional "El Zúngano", esta jurisdicción, limitadas: Oriente, trabajadores Santos Gutiérrez; Occidente, de Guadalupe Vargas; Norte, de Alejandro Pérez y Sur, de José Santos Vargas.

Valoradas ciento cincuenta córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Quilali, dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenticinco.—M. Vilchez.—Manuel A. Arcia R., Srio. 1594 3 3

Nº 4422

Tomás Marquez solicita título supletorio casa y solar cantón El Calvario, esta ciudad. Linda: Oriente, Telesfora Cruz; Poniente, Juana López; Norte, testamentaria de Martín Aguilar y Sur, calle en medio, Indalecia Marengo.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenticinco.—Julio Sandino, Srio. 1587 3 3

Nº 4406

Balbino Marengo solicita extiéndasele título supletorio finca rústica en comarca Los Cerritos, llamada "Soledad", con cincuenta hectáreas extensión, lindante: Norte, finca "Santa Ana" de Gregorio Morales; Sur, finca de Gregorio Medina; Este, montaña nacional; Oeste, trabajos de José Cantón.

Estímala doscientos córdobas.

Opónganse interesados.

Juzgado Local. El Morrito, Mayo doce de mil novecientos cuarenticinco.—Sebastián Rodríguez.—Ramiro Villalta, Srio. 1579 3 3

Nº 4405

Carmita Molina de Rodríguez solicita título supletorio de una casa sobre borcones, forrada con tablas, techo de tejas, diez varas largo, seis de ancho, solar de veinticinco varas cuadradas, situada primera calle Sur esta población. Linderos: Nor-

te, solar y casa de Mercedes Velásquez; Sur, solar de Agapito Rocha, calle en medio; Este, solar de la solicitante, calle en medio; Oeste, solar municipal.

Estímalas doscientos córdobas.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local Civil. El Morrito, Junio cinco de mil novecientos cuarenticinco.—Ramiro Villalta, Srío.
1578 3 3

Nº 4402

Juan Teodoro Ganzález solicita título supletorio predio urbano Corinto, limitado: Oriente, Ramona Reyes; Occidente, Leonidas Carranza; Norte, Esteban Cruz y Joaquín Tercero y Sur, Mélida Altamirano y Rafael Castillo.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintidós Junio mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío.
1567 3 3

Nº 4390

José María Baca, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar situado al Poniente de esta población, bajo estos linderos especiales: al Norte, predio calle en medio, de Maura Ríos; al Sur, predio de José Francisco Torres; al Oriente, predio de Paula Palacios; al Poniente, predio con el ingenio Concuera, que lo hubo por compra a Isabel Baca.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Quezalguaque, 21 de Junio de 1945.—Dolores Mena, Juez Local.—Antenor Santamaría, Srío.
1561 3 3

Nº 4389

Mercedes M. de Baca, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este vecindario, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar situado al Poniente de esta población, bajo estos linderos especiales: al Oriente, calle en medio, de Hortencia Castellón; al Poniente, predio de Maura Ríos; al Norte, predio de María Elsa Hernández y al Sur, calle en medio, predio de Paula Palacios.

Lo hubo por compra a don Francisco Mayorga.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Quezalguaque, 21 de Junio de 1945.—Dolores Mena, Juez Local.—Antenor Santamaría, Srío.
1562 3 3

Nº 4374

Timoteo Monje solicita título supletorio finca rústica Quilali, limitada: Norte, Pedro Vanegas y Pedro Armas; Sur, Juan Olivera; Oriente, Humberto Herrera; Occidente, Victoriano Rugama.

Oposiciones término legal.

Juzgado Unico Distrito. Ocotal, Mayo veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco.—D. Palacios y Santos R. Ponce, Srío.
1550 3 3

Nº 226

La señora Ana María Selva de Juárez presentóse solicitando título supletorio de un lote de terreno urbano en esta población, en la calle de Mercedes, en donde está construída una casa de tejas sobre horcones, forro de tabla, que mide de frente seis varas por siete de ancho, incluyendo una cocina, siendo la extensión del lote de terreno de la manera siguiente dentro los linderos especiales, así: trece varas de Oriente a Poniente y veintisiete varas de Norte a Sur, determinando así el inmueble: al Oriente, testamentaria de Isabel Alvarado; Poniente, propiedad de la testamentaria de Simón Gómez; Norte, resto de propiedad de la testamentaria de Isabel Alvarado y Sur, propiedad de la misma testamentaria de Simón Gómez, calle pública

de por medio, carece de nombre, número y gravamen.

Lo estima en doscientos córdobas.

Quien quiera oponerse hágalo dentro término legal.

Juzgado Local de lo Civil. San Jorge, diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—J. E. Lozano. Arturo Gómez, Secretario Especial.
1826 3 2

Nº 3826

Encarnación Flores Álvarez solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Moyogalpa. Linderos: Oriente, propiedades de Arnulfo y Francisco Guadamuz; Poniente, de Francisco Guzmán; Norte, de Francisco Guadamuz; Sur, Encarnación Flores Álvarez.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco Abril mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srío.
1118 3 2

Nº 3825

Nicolasa Chavarría de Cortés, mayor, casada, oficios domésticos y vecina, solicita título supletorio un solar con su respectiva casa de tejas de nueve varas de largo, sita en la comarca Sanjón Santo Cristo, esta jurisdicción, de un cuarto de manzana de extensión, con estos linderos: Oriente, Leocadio Fonseca; Poniente, Tiburcio Arbizú; Norte, Juan Mairena y Sur, mediando camino, Tiburcio Arbizú. Vale doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Telica, veinticinco abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Arbizú.—M. Pereira Q., Srío.
1119 3 2

Nº 3809

María Asunción Mena de Morales pide título supletorio lote terreno situado cantón Las Piedras, jurisdicción Rivas, limitado: Norte, Abad Núñez antes, hoy sus sucesores; Sur, calle real; Oriente, Rosa Matilde Montiel; Poniente, calle. En él hay una casa con techo tejas, forro tablas.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, dieciséis febrero mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srío.
1896 3 2

Nº 9

Plá Tobal de Ruiz pide título supletorio casa y solar situados en el puerto de Corinto, dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, casa de José Sánchez; Poniente, el de Pedro Loáisiga; Norte, Base Naval y Sur, calle en medio, predio Tu'a Dawson.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veintiocho Junio mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío.
1619 3 2

Nº 450

Margarita Herminia García presentóse esta autoridad solicitando título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, como media manzana capacidad, húbola de Pedro Hernández, estímalas cien córdobas, limitada: Oriente, Margarita Gómez viuda de Solanc; Poniente y Sur, Angelina Calero, camino en medio y Norte, Roberto Vázquez.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, once agosto mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix L. Sánchez C.—F. Ruiz, Srío.
1963 3 2

Nº 3807

Juana Morales Rivera solicita título supletorio

predio urbano Nagarote, lindante: Oriente, Tránsito Vela; Poniente, mediando calle, José Jesús Hernández; Norte, medianjo calle, Gregoria Vallecillo; Sur, Mercedes Avilés.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, dos mayo mil novecientos cuarenticinco.—J. R. Saborío E., Srío.
1898 3 2

Nº 3806

Ana María Altamirano solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario esta ciudad, midiendo el solar diez y seis varas frente, por treinta y tres fondo, lindante conjunto: Oriente, solar Petrona Avezruz; Occidente, solar Tomás Lang, calle enmedio; Norte, solar Francisca Ruiz y Sur, solar y casa Francisca Talavera.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veintiséis abril mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.
1899 3 2

Nº 3805

Juan Rostrán solicita título supletorio dos cerramientos ubicados paraje Las Cámaras, sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, siendo el primero como cinco manzanas extensión, cercado con piñuela y madera, lindante: Oriente, camino real; Occidente, propiedad Ascensión Valdivia; Norte, propiedad del dicente y Sur, predio Bruno Valdivia y el otro cerramiento como de dos manzanas extensión, cerca da con piñuela y alambre, lindante: Oriente, propiedad de Bruno Valdivia; Occidente, propiedad Petrona Rostrán; Norte, propiedad Leonidas Morán y Sur, propiedad del dicente.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veinticuatro abril mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.
1100 3 2

Nº 3804

Aurora Muñoz solicita título supletorio solar Subtiaba, esta ciudad, lindante: Oriente, Sara Sánchez; Poniente, mediando calle, Romualdo Pérez; Norte, Juan López; Sur, mediando calle, Angélica Antón.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenticinco.—S. Mavorga Orozco, Srío.
1101 3 2

Nº 3801

Jerónimo Estrada Cruz solicita título supletorio un cerramiento como doce manzanas cabida superficial, cercado con alambre, contiene huertas de agricultura, lindante: Oriente, Lorenzo Cruz; Occidente, José Antonio Molina; Norte, Filemón Molina y Sur, propiedad de Mariano y Juan Cruz y situado sitio San R que, esta jurisdicción.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado de Distrito. Estell, veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Illescas.—Franco. Mairena, Srío

Es conforme. Estell, veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Franco. Mairena, Srío.
1104 3 2

Nº 3784

Aberto Gaitán Martínez, unión Catalina Gaitán, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, linda: Oriente, Heliodoro López; Poniente, Teodoro López; Norte, el de San Iago Méndez; Sur, Carlos Sosa. Estimada doscientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veinte Abrii mil

novecientos cuarenta y cinco.—Carlos Martínez L., Srío.
1079 3 2

Nº 3783

Maria Valdivia solicita título supletorio solar esquinado de treintitrés varas una tercia cada lado; contiene mediaguas seis varas largo, cuatro ancho, ubicada cantón Parrquia esta ciudad, lindante conjunto: Oriente, Raymundo Flores; Occidente, Juan López, mediando calle; Norte, Juana Seller; Sur, Leoncia Lagos.

Valorados cuarenta córdobas.

Quien opóngase hágalo término legal.

Juzgado Local, doce febrero mil novecientos cuarenticinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Secretario.

Conforme. Estell, veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—R. Arsenio Torres, Srío.
1080 3 2

Nº 3762

Paula López pide título supletorio propiedad urbana barrio Subtiaba, lindante: Oriente, mediando calle, Rogelio Ocampo; Poniente, Saturnina Pérez; Norte, mediando calle, Narcisa Berbis; Sur, Alfonso Quedo

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Abril mil novecientos cuarenticinco.—J. R. Saborío E., Srío.
1060 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 640

La señora Zoila C. de Monterrey solicita arrendamiento lote terreno situado en la confluencia de la Octava Avenida Oeste y el Primer Callejón Este, con estos linderos: Sur y Occidente, Primer Callejón Este y Octava Avenida, respectivamente; Norte, predio de la señora de Monterrey y Occidente, predio que fué de un señor Rivera.

El que se crea con derecho preséntese que será oído.

Managua, diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor del D. N.
2120 3 1

Nº 551

José Raúl García presentóse a este Ministerio solicitando arriendo terreno ejidal urbanizado al Suroeste de esta ciudad, veinte varas frente por nueve de fondo, lindante: Norte, faja del Segundo Callejón Suroeste; Oriente y Sur, predios distritoriales y Occidente, Quinta Avenida Suroeste.

Solicitante es mayor de edad, soltero, barbero y de este domicilio.

El que créase con derecho opóngase término legal.

Managua, D. N., veintitrés de agosto de 1945.—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor D. N.
2053 3 1

Nº 463

Bernardo Zúniga, mayor de edad, soltero, negociante, de este domicilio, solicita arriendo solar ejidos municipales, ubicado esta ciudad, punto Pila Grande, limitado: Norte, Sur, calles; Oriente, Victoria Hernández; Poniente, Gregoria Roiz, antes, hoy, Angélica Aburto.

Pueden oponerse con derecho.

Alcaldía Municipal. Jinotepe, agosto trece, mil novecientos cuarenticinco.—Jorge Rodríguez O., Srío.
1982 3 1

Nº 433

José Benedicto Rodríguez, mayor de edad, soltero, auriga y de este domicilio, solicita en arriendo parte del camino antiguo a Nejapa, interrumpido para el tráfico por muralla construida al Sur y abandonado en la parte solicitada, que linda: Norte,

resto del mismo camino; Sur, Francisco Reñazco, muralla y camino enmedio; Oriente, Constantino Pereira y Occidente, Vicente Zamora Araica.

— Quien créase derecho a oponerse preséntese en forma legal.

Ministerio del Distrito Nacional. Managua, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor del D. N.

2094 3 1

Nº 3871

Julían Muñoz, de veinticinco años, soltero, agricultor, de este domicilio, pide en arrendamiento dos hectáreas terreno ejidal, cultivadas con cuatrocientos cafetos emp. zando a fructificar, árboles frutales y guineos, situadas lugar "San Antonio", falda montaña, dentro de jidos esta ciudad, distante dos leguas al Sur, linda: Oriente, "San Pedro"; Occidente, propiedad Gerónimo Gutiérrez; Norte, cercos alambre otros comuneros; Sur, monte inculto y camino particular.

Quien pretenda derecho opóngase legalmen'e.

Dado en Alcaldía Municipal. Somoto, tres Marzo mil novecientos cuarenta y cinco.—J. Antolín Talavera.—Juan A. Hernández, Srlo.

Es conforme. Somoto, veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Juan A. Hernández, Srlo.

1157 3 1

Nº 3880

Guillermina Olivas, mayor edad, este domicilio, solicita arriendo solar vacante radio central esta población, cincuenta varas cuadradas. Lindante: Oriente, río Coco; Occidente, casa y solar Visitación Sánchez e Inés García; Norte, río Coco y Sur, solar y casa de Esteban Cárdenas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, diez y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Eloy Jiménez —Melecio Velásquez, Srlo.

1148 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 625

Manuela Espinosa -v. de Largaespada, solicita decláresele heredera de Alberto Largaespada. Coherederos: Virginia Inés Largaespada de Calero, Paula Largaespada de Porras, Isidora (Lola) Largaespada, Flora de Jesús Largaespa, Carlos Alberto Largaespada y Julia María Largaespada de Maltez. Bienes: casa y solar en «Campo Bruce», quince metros frente trelnta fondo; linderos: Oriente, Rodrigo Ibarra; Occidente, Juan C. Noguera; Norte, Teodoro Rodríguez; y Sur, Gustavo Cisneros.

Oyése oposición término legal.

Managua, D. N., Septiembre cuatro mil novecientos cuarenta y cinco.

Dado Juzgado 19 Civil del Distrito.—F. Bultrago Narváez, Srlo.

2119 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 296

Geigy Company, Inc., de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DDT

para: Sustancias químicas usadas como agentes ac-

tivos en preparaciones insecticidas y composiciones insecticidas para el hogar, para la industria, la agricultura, y en la forma de polvos para espolvorear y en emulsión para uso personal; pinturas, barnices, esmaltes, fungicidas y fertilizadores.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1895 3 3

Nº 4416

D. R. Collins, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

GOYA

para: Perfumería, cosméticos, preparaciones para el tocador, aceites y esencias para el mismo fin, dentífricos y jabones perfumados.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1757 3 3

Nº 165

Sterling Drug, Inc., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry C ldera & Henry Calder-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEO-SINEFRINA

para: Preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase; preparaciones vitamínicas; astringentes, antisépticos, desinfectantes, germicidas, enjuagatorios; perfumería, cosméticos, cremas, lociones y polvos para el cutis, el cabello y los dientes, dentífricos, preparaciones para tratar las uñas; polvos faciales, shampoo, desodorantes, depilatorios, brillantina, artículos de tocador, jabones, cremas y jabones para afeitar; navajas; instrumentos de manicura; y productos veterinarios.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1759 3 3

Nº 164

Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ASTRINGOSOL

para: Preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase; preparaciones vitamínicas; astringentes; antisépticos; desinfectantes, germicidas, enjuagatorios; perfumería, cosméticos, cremas, lociones y polvos para el cutis, el cabello y los dientes, dentífricos, preparaciones para tratar las uñas; polvos faciales, shampoo, desodorantes, depilatorios, brillantina, artículos de tocador; jabones, cremas y jabones para afeitar; navajas; instrumentos de manicura; y productos veterinarios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1758 3 3